JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés

REF.: PERTENENCIA No. 2019-00379
DEMANDANTE: JOSÉ ALONSO RODRÍGUEZ GUZMÁN y otro
DEMANDADO: HEREDEROS DE LILIA FRANCO

A efectos de continuar con el trámite procesal, SE DISPONE:

RELEVAR del cargo al Curador ad litem designado en auto anterior y en su lugar se nombra a ALFREDO GARCÍA ACEVEDO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 19.393.036 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 35.821 del C. S. de la J., Teléfono 3214364372, garcía acevedo@gmail.com

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

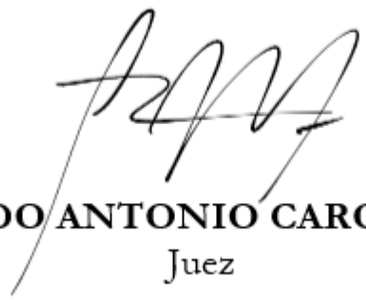

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez